



DECRETO UNIVERSITARIO N° OSORNO,

FIJA MONTOS DE DERECHO BÁSICO DE MATRÍCULA Y ARANCELES DE ESTUDIOS PARA LAS CARRERAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES SIN LICENCIATURA INGRESO AÑO ACADÉMICO 2024, DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS.

VISTOS:

- LEY N°19.238 del 30 de agosto de 1993.
- D.F.L. N°1 del 5 de agosto de 1994, Ministerio de Educación Pública.
- D.S. N°123 del 01 de octubre de 2021, Ministerio de Educación.
- LEY N°21.091 del 29 de mayo de 2018, Sobre Educación Superior
- D.A. N°94 del 29 de julio de 2008, Aprueba reglamento de cobranzas.
- D.U N°1815 del 05 de junio de 2018, Aprueba reglamento general de estudios de pregrado en la Universidad de Los Lagos.

.

DECRETO:

1. Fíjese para el año académico 2024, los siguientes valores de derecho básico de matrícula en los campus y sedes de la Región de Los Lagos.

NIVEL FORMATIVO			
TÉCNICOS	128.000		
PROFESIONAL SIN LICENCIATURA	172.000		

2. Fíjese para el ingreso año académico 2024, los siguientes valores aranceles anuales para las carreras que se indican:

a) CARRERAS TÉCNICAS

CÓDIGO	JORNADA	CARRERA	OSORNO	PUERTO MONTT	CASTRO
3008	DIURNA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN PARVULARIA	2.141.000	2.141.000	2.141.000
3000	DIURNA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 2.141.000			2.141.000
3032	VESPERTINA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2.141.000		2.141.000
3100	DIURNA	TÉCNICO DEPORTIVO UNIVERSITARIO	2.141.000	2.141.000	2.141.000
3004	DIURNA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONSTRUCCIÓN	2.196.000		2.196.000
3051	VESPERTINA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONSTRUCCIÓN	2.196.000	2.196.000	2.196.000
3072	DIURNA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS	2.196.000	2.196.000	
3011	DIURNA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INFORMÁTICA	2.196.000	2.196.000	2.196.000
3064	DIURNA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TRANSPORTE MARÍTIMO COSTERO		2.326.000	
3069	DIURNA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN			2.357.000
3091	VESPERTINA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN	2.357.000		2.357.000
5311	DIURNA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ELECTROMECÁNICA MARÍTIMA		2.581.000	
3080	DIURNA	TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA	2.735.000	2.735.000	2.735.000







b) CARRERAS PROFESIONALES SIN LICENCIATURA

CÓDIGO	JORNADA	CARRERA	OSORNO	PUERTO MONTT	CASTRO
2062	VESPERTINA	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (CONTINUIDAD PARA TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR)	2.298.000		2.298.000
3063	VESPERTINA	CONSTRUCCIÓN CIVIL (CONTINUIDAD PARA TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR)		2.461.000	2.461.000

.

.

3. CUOTAS Y VENCIMIENTOS DE ARANCELES

El arancel anual se dividirá en diez cuotas iguales con los siguientes vencimientos:

PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		
N.º CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N.º CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	
PRIMERA	01-04-2024	SEXTA	30-08-2024	
SEGUNDA	30-04-2024	SÉPTIMA	30-09-2024	
TERCERA	30-05-2024	OCTAVA	30-10-2024	
CUARTA	01-07-2024	NOVENA	02-12-2024	
QUINTA	30-07-2024	DÉCIMA	30-12-2024	

- 4. Todo estudiante que suscriba un pagaré con la Universidad deberá pagar \$1.500.- para financiar el gasto notarial por la protocolización de dicho documento ante notario público.
- 5. No se aplicará interés por mora para los aranceles del año académico 2024, a menos que por normativa interna y que sancionado mediante decreto universitario se estipulen cambios en esta materia.
- 6. Toda reglamentación vigente, procedimientos administrativos y otros temas relevantes que son de interés para el estudiantado, se señalarán en decreto atingente a la materia para el año académico 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

ÓSCAR GARRIDO ÁLVAREZ RECTOR

JORGE HIGUERA PULGAR CONTRALOR

CVB/HAG/CRB/HVTO/Ifg

DISTRIBUCION:

Rectoría, Contraloría Interna, Dirección Jurídica, Vicerrectoría de Administración y Finanzas, Vicerrectoría Académica, Dirección de Desarrollo Estudiantil, Dirección de Análisis Institucional, Secretaría de Estudios, Dirección de Acceso, Equidad y permanencia, Unidad de Gestión Becas y Beneficios, Unidad de Cobranza y Control de Matrícula Osorno, Puerto Montt y Chiloé, gcm@ulagos.cl Oficina de Partes.